



NOTA DE PRENSA

Hasta el 01 de setiembre, tras fallo del Poder Judicial

Ministerio de Salud deberá informar sobre licencia obligatoria para el antirretroviral Atazanavir



Lima, 26 de agosto de 2015.- El Ministerio de Salud (MINSa) tiene hasta el 01 de setiembre para informar a la sociedad civil sobre el trámite para declarar de interés público el antirretroviral Atazanavir y, posteriormente, otorgar la licencia obligatoria que permitirá acabar con el abuso monopólico de la empresa Bristol Myers Squibb.

El Décimo Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima falló a favor de las organizaciones civiles que trabajan por el acceso justo a medicamentos y colectivos de pacientes viviendo con VIH, que vienen denunciando desde el 2013 el sobregasto que realiza el Estado peruano por la compra de Atazanavir.



Mario Ríos, representante de la organización Justicia en Salud, quien presentó la demanda ante el Poder Judicial, explicó que ahora el MINSa deberá remitir, por la vía oficial, los certificados de la solicitud de la licencia obligatoria y explicar el estado de este trámite.



El abogado recordó que en el mes de julio el Gobierno del Presidente Ollanta Humala priorizó los intereses monopólicos de BMS sobre la salud pública de millones de peruanos y peruanas, y aceptó la reducción del 35% en el precio del antirretroviral atazanavir.



“Esta reducción es insuficiente y no garantiza un ahorro sustancial al Estado porque ahora el MINSa pagará más de S/. 9 millones por un lote de tabletas que en realidad cuesta S/. 700 mil, seguiremos manteniendo el monopolio de la farmacéutica, que ahora vende este medicamento a un precio 13 veces mayor en comparación con su versión genérica”, enfatizó.



De otorgarse la licencia obligatoria, se abriría el mercado para otras farmacéuticas, lo que generaría la libre competencia y por ende la reducción del precio de este medicamento, utilizado en el tratamiento del VIH, añadió Mario Ríos.

